

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2026-0151  
DE 28 DE MAYO DE 2026  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ING. GIOVANNI AGUILAR  
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

**“ANTECEDENTES**

**Que**, mediante Resolución ARCOTEL-CTHB-CTDS-2023-0062 de 24 de febrero de 2023, la ARCOTEL autorizó el contrato de “REGISTRO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET”, por un período de 15 años, a favor de la compañía CRISTOBALTELECOM S.A., suscrito el 25 de mayo 2023 y registrado bajo el tomo 169 a fojas 16985 en el Registro Público de Telecomunicaciones, el cual se encuentra vigente hasta el 25 de mayo de 2038.  
(...)

**Que**, mediante comunicación de 02 de febrero de 2026 ingresada a la ARCOTEL con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-002193-E el 04 de febrero de 2026, el señor Camilo Solano en calidad de Gerente General de la compañía CRISTOBALTELECOM S.A., solicitó:

“En cumplimiento de los Artículos 49 de la LOT y 159 del Reglamento, SOLICITO la AUTORIZACIÓN PREVIA para la transferencia del 100% del paquete accionario. Para el efecto, proporciono los datos de ley: (...)- **2. Justificación y Efectos:** Esta operación busca fortalecer la estructura financiera de la compañía y optimizar la capacidad operativa para el cumplimiento de los fines del título habilitante, sin afectar la calidad del servicio ni los derechos de los usuarios. (...).”  
(...)

**RESUELVE:**

“ **ARTÍCULO TRES.-** Disponer a la compañía CRISTOBALTELECOM S.A., que, una vez concluido el trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, proceda inmediatamente a informar el Cambio de Control de acciones a la Unidad Técnica de Registro Público de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones a fin de que realice la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Títulos Habilitantes de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL.”

f.- Elaborado, Sra. Yolanda Chicaiza; f.-Revisado, Ing. Ibeth Martínez, Dra. Judith Quishpe; f.- Aprobado, Abg. Raisa Vaca, Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

**Razón:** Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

**Quito, 28 de mayo de 2026**

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**